



32.3

Doctora

**ADRIANA ASENCIÓN TORRES ESPITIA**

Jefe de la Oficina de Compras

Universidad de Cundinamarca

Respetada Doctora:

De manera atenta nos permitimos dar respuesta a las observaciones presentadas por los oferentes del proceso de invitación No. 091 que tiene como objeto "ADECUACIONES LOCATIVAS Y MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA DEL BLOQUE C DE LA EXTENSION SOACHA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"

**ING. CARLOS GRACIA**

PMO INGENIEROS OPR

**1.-OBSERVACIÓN:** 1. 3. MODULO III - REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES-3.1. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA - 3. EXPERIENCIA HABILITANTE (ANEXO 7) "El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: 3) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación.

- Solicitamos se tengan en cuenta los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines al objeto a contratar en la presente invitación o contratos de construcción de edificaciones nuevas o adecuaciones o mejoramiento o rehabilitación de obra a edificaciones.

## RESPUESTA

La universidad de Cundinamarca se permite aclarar que los objetos acreditar deben ser afines al objeto a contratar, en cuanto a instalaciones de cubiertas, es decir que se acrediten, instalaciones de cubiertas, mantenimientos de cubiertas, cambios parciales o totales de cubiertas, edificaciones nuevas o reparaciones que incluyan actividades ejecutadas en cubiertas, que se puedan soportar o validar.

**2.-OBSERVACIÓN:** 2.4 PERFILES REQUERIDOS "EXPERIENCIA ESPECIFICA" - Solicitamos se tengan en cuenta Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines al objeto a contratar en la presente invitación o contratos de construcción de edificaciones nuevas o adecuaciones o mejoramiento o rehabilitación de obra a edificaciones.



**RESPUESTA**

No se acoge la observación, dado que el **ANEXO TÉCNICO 1: PROFESIONALES MÍNIMOS REQUERIDOS**, es claro en la experiencia que se requiere en el ejercicio de su profesión.

**3.-OBSERVACIÓN:** 6.2.1 EXPERIENCIA ADICIONAL DE LA EMPRESA (MÁXIMO DOSCIENTOS -200- PUNTOS) - 3. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación.

- Solicitamos se tengan en cuenta Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines al objeto a contratar en la presente invitación o contratos de construcción de edificaciones nuevas o adecuaciones o mejoramiento o rehabilitación de obra a edificaciones

**RESPUESTA**

La Universidad se permite aclarar que los objetos de contratos conforme a lo establecido en la tabla de puntaje del numeral 6.2.1 EXPERIENCIA ADICIONAL DE LA EMPRESA (MÁXIMO DOSCIENTOS -200- PUNTOS) relaciona lo siguiente;

CRITERIO (Expresado en Numero de certificaciones)	PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER
Una (01) certificación adicional a la experiencia general habilitante de contratos de construcción de edificaciones nuevas o adecuaciones o mejoramiento o rehabilitación de obra a edificaciones, deberá equivaler como mínimo al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto del presente proceso.	200
Dos (02) certificaciones adicionales a la experiencia general habilitante de contratos de construcción de edificaciones nuevas o adecuaciones o mejoramiento o rehabilitación de obra a edificaciones, deberá equivaler como mínimo al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto del presente proceso.	100
Tres (03) certificaciones adicionales a la experiencia general habilitante de contratos de construcción de edificaciones nuevas o adecuaciones o mejoramiento o rehabilitación de obra a edificaciones, deberá equivaler como mínimo al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto del presente proceso.	50
<b>PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER</b>	<b>200</b>



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA



– (FUSAGASUGA) –

ADOr001\_V8

Página 3 de 3

En consecuencia, su solicitud ya está contemplada en los términos de invitación.

**KATERINE VIVIANA GARCIA ORJUELA**  
**JEFE RECURSOS FISICOS Y**  
**SERVICIOS GENERALES**

**INGRED JULIETH PARRA HERNANDEZ**  
**Ing. Civil adscrita a la jefatura de Recursos**  
**físicos y servicios generales**

Julieth Parra Hernández  
Profesional II  
12.-14.1